Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Abierto N°63

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS – LABORATORIO EXTERNO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SHANTAL S.A.,** domiciliada en la calle Yegros Nº 2294 esq. Itaipú, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Carminha Samaniego., con C.I Nº 489.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS – LABORATORIO EXTERNO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS – LABORATORIO EXTERNO - RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax. 390272 / 371091

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	0	0	350	30	1	11	8.235.668
						Total:			8.235.668

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280800

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°34, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según resolución del Decanato N°1197

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Producto	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
2	Amilasa	Determ.	unidad	500	GT Lab	ARGENTINA	1.950	975.000
6	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Unidad	frasco	2	BIOPACK	ARGENTINA	30.000	60.000
11	Citrato de sodio anticoagulante gota	Unidad	frasco	2	BIOPACK	ARGENTINA	12.000	24.000
12	Colinesterasa	Determ.	unidad	100	GT Lab	ARGENTINA	10.250	1.025.000
13	Diluyente para Glóbulos Blancos	Unidad	frasco	2	BIOPACK	ARGENTINA	27.250	54.500
14	Diluyente para Glóbulos Rojos	Unidad	frasco	2	BIOPACK	ARGENTINA	16.750	33.500
15	Diluyente para Plaquetas	Unidad	frasco	3	BIOPACK	ARGENTINA	29.500	88.500
21	GOT	Determ.	unidad	400	GT Lab	ARGENTINA	550	220.000
22	GPT Método colorimétrico	Determ.	unidad	400	GT Lab	ARGENTINA	650	260.000
23	HDL colesterol	Determ.	unidad	400	GT Lab	ARGENTINA	285	114.000
38	Reactivo para HIV	Determ.	unidad	192	DRG	ALEMANIA	4.760	913.920
42	Rotavirus Método	Determ.	unidad	50	OPERON	ESPAÑA	10.500	525.000
47	T3 reactivo	Determ.	unidad	192	DRG	ALEMANIA	3.500	672.000
49	Test para sangre oculta	Determ.	unidad	20	I-TELL	CHINA	8.250	165.000
51	VDRL	Determ.	unidad	1000	GT Lab	ARGENTINA	220	220.000

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2234 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390072 / 371091

52	Reactivo para HIV	Determ.	unidad	80	I-TELL	CHINA	4.750	380.000
62	Reactivo Hepatitis B Anti core por Elisa para deteccion de Anticuerpos de tipo IgG	Determ.	unidad	96	DRG	ALEMANIA	14.063	1.350.048
63	Reactivo Hepatitis B Anti core por Elisa para deteccion de Anticuerpos de tipo IgM	Determ.	unidad	96	DRG	ALEMANIA	5.800	556.800
64	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Determ.	unidad	96	DRG	ALEMANIA	4.150	398.400
65	Dengue Test rápido	Determ.	unidad	20	CTK - BIOTECH	CHINA	10.000	200.000
	TOTAL ADJUDICADO							**8.235.668**

El monto mínimo adjudicado es de **4.117.834 Gs.** y el monto máximo es de **8.235.668 Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 20 NOV. 2014 hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax 3902 / 371091

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 20 NOV. 2014

----------	----------
SHANTAL S.A.	**Prof. Dr. Esteban Ferro**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091